

**La Justicia** reduce un 42% las sanciones de Competencia **P2y8**

# La Justicia reduce un 42% las sanciones de Competencia

**HASTA 879 MILLONES ENTRE 2003 Y 2017/** Las autoridades de Competencia han dictado 942 resoluciones sancionadoras por un total de 2.075 millones de euros.

Álvaro Zarzalejos, Madrid

La Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo han reducido un 42,36% las sanciones aprobadas por las autoridades de Competencia españolas entre 2003 y 2017, desde los 2.075 millones de euros impuestos hasta los 879 millones de euros confirmados por los tribunales, de acuerdo con los datos recogidos en el estudio *Más allá de la Directiva ECN+: Análisis Empírico de la revisión judicial de las decisiones de las autoridades de Competencia españolas 2003-2022*, elaborada por el profesor Francisco Marcos. Se trata de la parte española de un proyecto que analiza la revisión judicial de las autoridades de competencia en cada país europeo impulsado por universidades como Strathclyde, Leeds y el IE Law School.

El estudio, todavía pendiente de publicación, analiza la revisión judicial de las decisiones de las autoridades de competencia desde 2003. Entre el 1 de enero de 2003 y el 1 de enero de 2023 se dictaron 942 resoluciones sobre el fondo/sustantivas por el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC, entre 2003 y 2007), la Comisión Nacional de la Competencia (CNC, entre 2007 y 2013) y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC, desde 2013 hasta hoy).

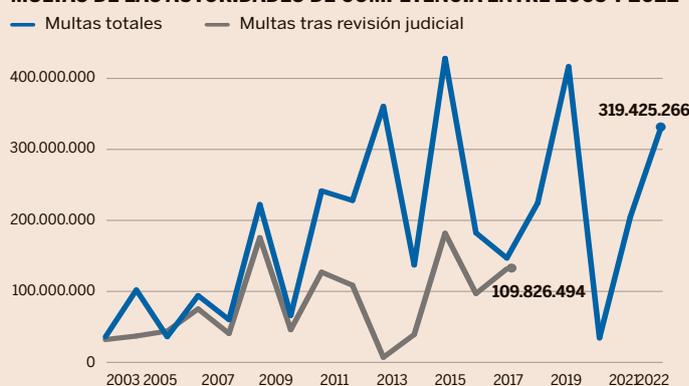
Esas sanciones derivaron en una oleada de recursos que el estudio cifra en 1.210 sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y 363 sentencias dictadas por el Supremo.

## Un 22%, anuladas

Dado que las sentencias de la Audiencia Nacional se suelen dictar entre 5 y 6 años después de que las autoridades de competencia dicten su resolución, todavía no se puede evaluar la revisión judicial de las resoluciones de 2018-2022, y están pendientes los recursos de parte de las resoluciones de 2017. Los tribunales han anulado por completo el 22% de las multas. En concreto, 55 de las 253 multas impuestas entre 2003 y 2018, incluyendo media docena de más de 50 millones de euros, según los datos recogidos en el citado estudio.

“La fuerza disuasoria de las prohibiciones de conductas anticompetitivas, ya de por sí

## MULTAS DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA ENTRE 2003 Y 2022



\* Todavía no se puede evaluar la revisión judicial de parte de las resoluciones de 2017 y de las de 2018-2022 al estar pendientes los recursos.

Fuente: Estudio "Más allá de la Directiva ECN+: Análisis Empírico de la revisión judicial de las decisiones de las autoridades de Competencia españolas 2003-2022"

## Casi el 8% de las resoluciones entre 2003 y 2022 incluye votos particulares

Desde 2003 hasta 2007, la práctica totalidad de los expedientes se iniciaron a partir de una denuncia, pero el escenario cambia a partir de 2007 tras la entrada en vigor de la Ley de Defensa de la Competencia, cuando el número de procedimientos incoados de oficio "subió y se aproximó al 50% de los asuntos investigados en 2016". El progresivo fortalecimiento de las potestades inspectoras "ha favorecido el aumento en el número de expedientes de oficio, pero

la media se sitúa en una sexta parte de todas las resoluciones". Desde 2008 también existe el programa de clemencia como vía de iniciación de un expediente para el caso de los cárteles. Se trata de una herramienta en la que uno de los participantes del cártel destaca el caso a cambio de no ser multado. Competencia ha iniciado la investigación de 28 cárteles entre 2009 y 2019 gracias a esta fórmula. El estudio valora el programa de clemencia, pero apunta que

no debe "sobreestimarse" ya que se sitúa en una medida del 5% de todas las resoluciones en el periodo 2009-2019. En cuanto a la unanimidad a la hora de imponer las sanciones, el estudio detalla que el 776% de las resoluciones adoptadas entre 2003 y 2022 incluye votos particulares de alguno de los consejeros. "La mayoría de las discrepancias se refieren a resoluciones que concluían con la declaración de infracción e imposición de multa", señala el informe.

limitada en el marco legal vigente, se reduce aún más tras la significativa poda de las multas por los tribunales", señala Francisco Marcos.

Entre 2003 y 2022, las autoridades de competencia han impuesto multas por un total de 3.204 millones de euros. De acuerdo con las conclusiones de otro estudio de Marcos, *Análisis empírico de la aplicación pública del derecho de la competencia por las autoridades nacionales en España 2003-2022*, los años en los que se impusieron menos multas

se corresponden con 2005 y 2006 (últimos años del TDC) y, posteriormente, 2008 y 2020. Hasta la fecha, la sanción más elevada asciende a 203 millones y fue impuesta el año pasado a seis empresas constructoras que constituyeron un cártel de licitaciones públicas durante 25 años.

"Desde 2017 el número de resoluciones sancionadoras de la CNMC se ha reducido, aunque ello no ha conllevado una reducción en la cuantía total de las multas impuestas (hay menos multas, pero más

elevadas). Tras la caída en las resoluciones sancionadoras y en las multas en 2020, desde 2021 se ha retomado la tendencia anterior", señala.

Por empresas, el top de multas individuales impuestas entre 2003 y 2022 lo encabeza ACS (57,1 millones, recurrida), Telefónica (57 millones, anulada), Renfe (49,9 millones, recurrida), Telefónica (46,4 millones, anulada), Vodafone (43,5 millones, anulada) y FCC (40,4 millones, recurrida).